



ORDENANZA N° 3252/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11155/22 de fecha 08/03/2022 iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34 de la Carta Orgánica Municipal, establece que: *“En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciere. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinara el funcionario político municipal o el Concejal del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”*.-

Que, mediante Resolución N° 053/2021, se acepta, a partir del día 09 de Diciembre de 2021, la renuncia al Sr. Viceintendente Municipal y Presidente del Concejo Deliberante, Don Ignacio Enrique Flores.-

Que, ante esta situación, el Sr. Intendente en el citado Expte. informa que en caso de ausencia en sus funciones, asumirá el cargo el Sr. Concejal del bloque MPN, Don Carlos Alberto Quintulén.-

Que, a la vez indica que designa a la Sra. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino Laura Ester Riffo, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultanea del Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini y Sr. Concejal del bloque MPN, Don Carlos Alberto Quintulén, hasta el 15 de Febrero de 2023.-

Que, en vista de la situación planteada, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/03/2022, dispuso sobre tablas y por unanimidad designar al Sr. Concejal del bloque MPN, Don Carlos Alberto Quintulén, a ocupar el cargo, ante la ausencia del Sr. Intendente Municipal y en caso de ausencia simultánea, se designa a la Sra. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino Laura Ester Riffo.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE al Señor Concejal Bloque del Movimiento Popular Neuquino, **Don Carlos Alberto Quintulén**, para ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia del Sr. Intendente Municipal, Don. **Carlos A. Corazini** que surjan hasta el 15 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE a la Sra. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino **Laura Ester Riffo** para asumir el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don. **Carlos A. Corazini** y del Sr. Concejal d Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don **Carlos Alberto Quintulén**, que surjan hasta el 15 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2148/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA